Resoluciones #360 - #460

- **CAc-2002-360.-** Aprobar el acta de la sesión celebrada por la Comisión Académica el día 31 de octubre de 2002.
- **CAc-2002-361.-** Reformar de la siguiente manera el Artículo 8 del Reglamento de Estudios de Pre-Grado en la ESPOL.
- Art. 8.- Todo alumno podrá, por una sola vez, **hasta por segunda vez**, cambiarse a otra carrera en la ESPOL, sujetándose a las reglas de admisión de la carrera que aspira.
- CAc-2002-362.- Conocer las recomendaciones que hace la Sub-Comisión Permanente de esta Comisión Académica, respecto a la planificación académica de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra para el II Término del Año Lectivo 2002-2003, autorizando para que el Vice-Rector General en conjunto con el Decano de la Facultad resuelvan los cambios definitivos, acogiendo las recomendaciones efectuadas por dicha Sub-Comisión.
- **CAc-2002-363.** En relación al pedido del Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas (ICHE) sobre el pago por el dictado de un paralelo de la materia Derecho I al Dr. Carlos Vallarino Guerrero, en el I Término 2002-2003, autorizar al Vice-Rector General resuelva sobre el pago solicitado.
- CAc-2002-364.- Solicitar al Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas (ICHE) informe cuál es la transición a la que hace referencia en su oficio ICHE 1255-2002 y las razones por las que recomienda dictar en el período vacacional la materia Econometría.
- **CAc-2002-365.** Autorizar que a la materia Econometría II de la Carrera de Economía especialidad Gestión Pública se asignen 4 horas de clases semanales en lugar de 3 horas, que tendrá vigencia a partir del II Término del año lectivo 2002-2003.
- **CAc-2002-366.** Autorizar que a la materia Finanzas Corporativas de la Carrera de Economía especialidad Gestión Pública se asignen 4 horas de clases semanales en lugar de 3 horas, que tendrá vigencia a partir del II Término del año lectivo 2002-2003.
- **CAc-2002-367.** Autorizar que la materia Econometría Aplicada de la Carrera de Economía especialización Finanzas y Marketing se asignen códigos diferentes en forma de que sean Econometría Aplicada a las Finanzas y Econometría Aplicada al Marketing.
- **CAc-2002-368.** Autorizar que las materias Econometría Aplicada a las Finanzas y Econometría Aplicada al Marketing de la Carrera de Economía consten con 4 horas de clases semanales, que tendrán vigencia a partir del II Término del año lectivo 2002-2003.
- **CAc-2002-369**.- Aprobar la creación de la materia Fundamentos de Filtración de Aire, con 3 horas teóricas y 1 hora práctica en el Diagrama de Flujo de la Carrera de Ingeniería Mecánica de la (FIMCP), que tendrá vigencia a partir del II Término del año lectivo 2002-2003.
- **CAc-2002-370.** Aprobar la creación de la materia Biotecnología Agrícola en el Diagrama de Flujo de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria de la (FIMCP), con 3 horas teóricas y 1 hora práctica, que tendrá vigencia a partir del II Término del año lectivo 2002-2003.
- **CAc-2002-371.** Aprobar la creación de la materia Escalado de Procesos Industriales en el Diagrama de Flujo de la Carrera de Ingeniería en Alimentos de la (FIMCP), con 4 horas teóricas, que tendrá vigencia a partir del II Término del año lectivo 2002-2003.
- **CAc-2002-372**.- Aprobar la creación de la materia Ingeniería de Proyectos para la Industria Alimentaria en el Diagrama de Flujo de la Carrera de Ingeniería en Alimentos de la (FIMCP), con 4 horas teóricas, que tendrá vigencia a partir del II Término del año lectivo 2002-2003.
- CAc-2002-373.- Aprobar la planificación académica de la Carrera Modular de Análisis de

Soporte de Microcomputadores (Ext. Santa Elena) para el II Término del año lectivo 2002-2003, incluidas las siguientes consideraciones:

- a) Autorizar la contratación de un total de 50 horas de la Prog. Lissette Lenny Bravo Bayas para el dictado de 1 paralelo de la materia Principios de Programación Lógica.
- b) Autorizar la contratación de un total de 40 horas de la Anl. Delia Isabel Carrión León para el dictado 1 paralelo de la materia Utilitarios Básicos.
- c) Autorizar la contratación de un total de 50 horas de la Anl. Yadira Noemí Cruz Perero para el dictado 1 paralelo de la materia Análisis de Sistemas.
- d) Autorizar la contratación de un total de 40 horas de la MSc. María Licilla De la A Gamboa para el dictado 1 paralelo de la materia Técnicas de Expresión Oral y Escrita e Investigación.
- e) Autorizar la contratación de un total de 50 horas de la Anlt. Evelyn Jazmín Del Pezo Izaguirre para el dictado 1 paralelo de la materia Administración de Base de Datos.
- f) Autorizar la contratación de un total de 50 horas del Prog. Daniel Iván Quirumbay Yagual para el dictado de 1 paralelo de la materia Comunicación de Datos.
- g) Autorizar la contratación de un total de 40 horas de la Econ. Viviana Monserrate Vera Palacios para el dictado de 1 paralelo de la materia Fundamentos de Administración.
- h) Autorizar la contratación de un total de 100 horas de 1 profesor por medio de concurso de mérito para el dictado de 1 paralelo de las materias Utilitarios Avanzados y Organización y Métodos.

CAc-2002-374.- Aprobar la planificación académica de la Carrera Modular de Programación de Sistemas (Ext. Santa Elena), para el II Término del año lectivo 2002-2003, incluidas las siguientes conside-raciones:

- a) Autorizar la contratación de un total de 50 horas de la Prog. Lissette Lenny Bravo Bayas para el dictado de 1 paralelo de la materia Introducción a los Sistemas Operativos.
- b) Autorizar la contratación de un total de 50 horas de la Anl. Delia Isabel Carrión León para el dictado 1 paralelo de la materia Programación en Base de Datos.
- c) Autorizar la contratación de un total de 50 horas de la Anl. Yadira Noemí Cruz Perero para el dictado 1 paralelo de la materia Programación Matemática.
- d) Autorizar la contratación de un total de 50 horas de la Anl. Evelyn Jazmín Del Pezo Izaguirre para el dictado 1 paralelo de la materia Concepto de Estructura de Base de

Datos.

- e) Autorizar la contratación de un total de 50 horas del Prog. Daniel Iván Quirumbay Yagual para el dictado de 1 paralelo de la materia Programación Financiera.
- f) Autorizar la contratación de un total de 100 horas de 1 profesor por medio de concurso de mérito para el dictado de 1 paralelo de las materias Programación Científica y Organización de Computadores.

CAc-2002-375.- Aprobar la planificación académica de la **Carrera Modular de Secretariado Ejecutivo en Sistemas de Información (Ext. Santa Elena)** para el II Término del año lectivo 2002-2003 incluidas las siguientes consideraciones:

- a) Autorizar la contratación de un total de 40 horas de la Msc. María Licilla De la A Gamboa para el dictado 1 paralelo de la materia Comportamiento Humano y Ética.
- b) Autorizar la contratación de un total de 90 horas de la Anl. Silvia Patricia Egüez López para el dictado 1 paralelo de las materias Lenguaje Normativo (50 horas) y Taquigrafía(40 horas).
- c) Autorizar la contratación de un total de 80 horas de la Lcda. Ana del Pilar Quinde Mateo para el dictado de 1 paralelo de las materias Relaciones Públicas y Protocolo(50 horas) y Administración de Documentos(30 horas).
- d) Autorizar la contratación de un total de 50 horas de la Econ. Viviana Monserrate Vera Palacios para el dictado de 1 paralelo de la materia Contabilidad y Documentación Mercantil.
- e) Autorizar la contratación de un total de 60 horas de la Psic. Sara Nila Yagual Rivera Palacios para el dictado de 1 paralelo de las materias Desarrollo de Procesos Receptivos(30 horas) y Procedimientos de Oficina(30 horas).
- f) Autorizar la contratación de un total de 130 horas de 1 profesor por medio de concurso de mérito para el dictado de 1 paralelo de las materias Introducción a la Informática(40 horas), Utilitarios Básicos(40 horas) y Diseños y Presentaciones Gráficas(50 horas).

CAc-2002-376.- Aprobar la planificación académica de la Carrera Modular de Programación de Sistemas (Ext. Samborondón), para el II Término del año lectivo 2002-2003, incluidas las siguientes considera-ciones:

- a) Autorizar la contratación de un total de 100 horas de la Anl. Jéssica Elena Alarcón Santillán para el dictado de 1 paralelo de las materias Programación Financiera (50 horas) e Introducción a los Sistemas Operativos (50 horas).
- b) Autorizar la contratación de un total de 170 horas de la Anl. Jessenia del Pilar Cárdenas Carbo para el dictado 1 paralelo de las materias Programación Científica (50 horas), Programación Comercial (50 horas) y Tópico de Graduación(70 horas).

c) Autorizar la contratación de un total de 100 horas del Prog. Erick Orlando Guerrero Zambrano para el dictado 1 paralelo de las materias Programación en Base de Datos(50 horas) y Análisis de Sistemas(50 horas).

CAc-2002-377.- Aprobar la planificación académica de la Carrera Modular de Secretariado Ejecutivo en Sistemas de Información (Ext. Sam-borondón) para el II Término del año lectivo 2002-2003 incluidas las siguientes consideraciones:

- a) Autorizar la contratación de un total de 120 horas de la Anl. Jéssica Elena Alarcón Santillán para el dictado de 1 paralelo de las materias Tópicos de Graduación (70 horas) y Procesadores de Palabra (50 horas)
- b) Autorizar la contratación de un total de 80 horas del Prog. Erick Orlando Guerrero Zambrano para el dictado 1 paralelo de las materias Introducción a la Informática (40 horas) y Utilitarios Básicos(40 horas).
- c) Autorizar la contratación de un total de 90 horas del Psc. Jorge Edison Meza Clark para el dictado de 1 paralelo de las materias Lenguaje Normativo (50 horas) y Comportamiento Humano(40 horas).
- d) Autorizar la contratación de un total de 40 horas de la Psi. Marlene Julia Ramírez Díaz para el dictado de 1 paralelo de la materia Taquigrafía.

CAc-2002-378.- En consideración al pedido que hace el Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas (ICHE), se recomienda autorizar el cambio de nombramiento de 30 a 40 horas del Dr. Carlos Vallarino Guerrero, a partir del I Término del año lectivo 2003-2004, para lo que la Unidad Académica deberá planificar sus actividades académicas y politécnicas para que cumpla su carga reglamentaria.

CAc-2002-379.- De acuerdo al informe de la Comisión reglamentariamente conformada, calificar con 85.00/100 puntos, para fines de Ascenso de Grado, la obra "Formulación y Evaluación de Proyectos", presentada por el Ing. Cristóbal Mariscal Díaz, catedrático de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar.

CAc-2002-380.- De acuerdo al informe de la Comisión reglamentariamente conformada, calificar con 65.00/100 puntos, para fines de Ascenso de Grado, la obra "Investigación Operativa II", presentada por el Ing. Hugo Tobar Vega, catedrático de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar.

CAc-2002-381.- Recomendar que el Consejo Politécnico conozca y resuelva respecto a la solicitud formulada por el Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Humanísticas y Económica (ICHE), para que el Ing. Omar Maluk Salem, Director de esa Unidad, durante el presente semestre no dicte cátedra, en su lugar se dedique a realizar actividades de investigación en el Centro de Investiga-ciones Económicas.

CAc-2002-382.- En concordancia con las disposiciones establecidas en la Ley de Educación Superior promulgada el 15 de mayo de 2000 y la recomendación que hace el Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas (ICHE), todos los profesores de la ESPOL que, a la fecha, tengan la Categoría de profesor Accidental, se les extienda acción de Personal, con el nombra-miento de profesor Auxiliar. Para su ascenso a la Categoría inmediata superior se deberá tomar en consideración el tiempo desde el cual consta su nombramiento como profesor Acci-dental. Del control y ejecución de la presente resolución se en-carga a

Secretaría General y a la Oficina de Personal.

CAc-2002-383.- Conocer las resoluciones de la Junta del Instituto de Ciencias Físicas respecto a la asignación de la materia Física para el Programa de Tecnología en Alimentos (PROTAL) en el II Término 2002-2003.

CAc-2002-384.- Ratificar la decisión tomada por el anterior Vice-Rector General, Director del INTEC y Coordinadora del PROTAL, para que el Ing. Colón Langarano Sierra dicte la materia Física en el Programa de Tecnología en Alimentos (PROTAL) en el II Término 2002-2003.

CAc-2002-385.- Conocer los informes remitidos por la Oficina de Bienestar Estudiantil respecto al número de estudiantes en Período de Prueba en el II Término del año lectivo 2002-2003, el programa de seguimiento académico y la evaluación de los estudiantes en Período de Prueba en el I Término del año lectivo 2002-2003.

CAc-2002-386.- Toda vez que cumple las disposiciones reglamentarias, se autoriza el ascenso de Categoría de profesor Auxiliar al de Agregado del Ing. Ecuador Marcillo G. Su ascenso tendrá vigencia a partir del 11 de septiembre de 2002.

CAc-2002-387.- En base al pedido formulado por el Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas, en comunicación ICHE-1476-2002, se resuelve asignar al Ing. Ricardo Cassís Martínez, como carga académica en el presente Término Académico, el dictado de 4 paralelos de la materia Ecología y Educación Ambiental (16 horas) y como actividad politécnica la coordinación de dicha asignatura (1 hora) y la elaboración del programa de materia Ingeniería Ambiental para la especialidad propuesta de Econo-mía Agrícola para las carreras de Economía e Ingeniería Comercial (3 horas).

CAc-2002-388.- Asignar 26.43 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. JOSE CABEZAS PAREDES que sumados a los 609.05 totalizan 635.48 por lo que le corresponde su ascenso al DECIMO QUINTO GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 4 de junio del 2002.

CAc-2002-389.- Asignar **74.80** puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **DR. PAUL CARRION MERO** que sumados a los **792.09** totalizan **866.89** por lo que le corresponde su ascenso al **VIGESIMO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 12 de julio del 2002.

CAc-2002-390.- Asignar 33.92 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. ING. MIGUEL ANGEL CHAVEZ Moncayo que sumados a los 1232.41 totalizan 1266.33 por lo que le corresponde su ascenso al VIGÉSIMO NOVENO GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 12 de julio del 2002.

CAc-2002-391.- Asignar 96.52 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. MARIO GONZALEZ ZAMBRANO que sumados a los 326.25 totalizan 422.77 por lo que le corresponde su ascenso al DECIMO GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 31 de mayo del 2002.

CAc-2002-392.- Asignar 315.28 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. EDISON NAVARRETE CUESTA que sumados a los 406.20 totalizan 721.48 por lo que le corresponde su ascenso al DECIMO SEPTIMO GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 10 de julio del 2002.

CAc-2002-393.- Asignar 10.16 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. EUGENIO NÚÑEZ DEL ARCO que sumados a los 1077.04 totalizan 1087.20 por lo que le corresponde su ascenso al VIGÉSIMO QUINTO GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 18 de junio del 2002.

CAc-2002-394.- Asignar 361.63 puntos por la antigüedad y méritos que acredita la DRA. GLORIA PEÑA CARPIO, cumple con el Art. 6to por lo que le corresponde su ascenso al

NOVENO GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 14 de mayo del 2002.

CAc-2002-395.- Asignar 65.84 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. JORGE RENGEL ESPINOZA que sumados a los 844.70 totalizan 910.54 por lo que le corresponde su ascenso al VIGESIMO PRIMER GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 3 de julio del 2002.

CAc-2002-396.- Asignar 180.24 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. JULIO RODRÍGUEZ RIOS que sumados a los 555.85 totalizan 736.09 por lo que le corresponde su ascenso al DECIMO SEPTIMO GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 21 de junio del 2002.

CAc-2002-397.- Asignar 79.60 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. DANIEL TAPIA FALCONI que sumados a los 1054.24 totalizan 1133.84 por lo que le corresponde su ascenso al VIGÉSIMO SEXTO GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 6 de mayo del 2002.

CAc-2002-398.- Asignar 60.34 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. ARMANDO ALTAMIRANO CHAVEZ que sumados a los 1084.94 totalizan 1145.28 por lo que le corresponde su ascenso al VIGÉSIMO SEXTO GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 3 de junio del 2002.

CAc-2002-399.- Asignar 68. puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. ALFREDO ALVAREZ CARDENAS** que sumados a los **637.46** totalizan **705.46** por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO SEXTO GRADO.** El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 5 de junio del 2002.

CAc-2002-400.- Asignar 60 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. VLADIMIR BERMÚDEZ DIAZ que sumados a los 501.37 totalizan 561.37 por lo que le corresponde su ascenso al DECIMO TERCER GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 19 de junio del 2002.

CAc-2002-401.- Asignar 9.84 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. HOLGUER CEVALLOS ULLOA que sumados a los 171.09 totalizan 180.93; cumple con el Art. 5to del Reglamento de Ascenso de Grado; por lo que le corresponde su ascenso al QUINTO GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 10 de julio del 2002.

CAc-2002-402.- Asignar 80.59 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. NORMAN CHOOTONG CHING** que sumados a los **788.98** totalizan **869.57** por lo que le corresponde su ascenso al **VIGESIMO GRADO.** El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 20 de mayo del 2002.

CAc-2002-403.- Asignar 34.47 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. ALBERTO HANZE BELLO** que sumados a los **747.20** totalizan **781.67** por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO OCTAVO GRADO.** El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 7 de mayo del 2002.

CAc-2002-404.- Asignar 52.19 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. EDGAR IZQUIERDO ORELLANA que sumados a los 743.57 totalizan 795.76 por lo que le corresponde su ascenso al DECIMO OCTAVO GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 12 de julio del 2002.

CAc-2002-405.- Asignar 48.80 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **DR.** CRISTÓBAL MERA GENCON que sumados a los 943.19 totalizan 991.99 por lo que le corresponde su ascenso al VIGÉSIMO TERCER GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 12 de julio del 2002.

CAc-2002-406.- Asignar 92.75 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. WASHINGTON MEDINA MOREIRA** que sumados a los **439.60** totalizan **532.35** por lo que le corresponde su ascenso al **DUODECIMO GRADO.** El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 12 de julio del 2002.

CAc-2002-407.- Asignar 29.79 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. GOMER RUBIO ROLDAN que sumados a los 774.26 totalizan 804.05 por lo que NO ASCIENDE, permanece en el Décimo Octavo Grado.

CAc-2002-408.- Asignar 107.81 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **DR**. MOISÉS TACLE GALARRAGA que sumados a los 1087.95 totalizan 1195.76 por lo que le corresponde su ascenso al VIGÉSIMO SEPTIMO GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 4 de julio del 2002.

CAc-2002-409.- Asignar 36.60 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. XAVIER URQUIZO CALDERON que sumados a los 916.53 totalizan 953.13 por lo que le corresponde su ascenso al VIGÉSIMO SEGUNDO GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 19 de junio del 2002.

CAc-2002-410.- Asignar 36.69 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **DR. BORIS VINTIMILLA BURGOS** que sumados a los **179.60** totalizan **216.29** por lo que le corresponde su ascenso al **QUINTO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 9 de julio del 2002.

CAc-2002-411.- Asignar 28.83 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **DR. FREDDY VILLAO QUEZADA** que sumados a los **692.29** totalizan **721.12** por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO SEPTIMO GRADO.** El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 3 de junio del 2002.

CAc-2002-412.- Asignar 123.13 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. HUGO VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO que sumados a los 574.90 totalizan 698.03 por lo que le corresponde su ascenso al DECIMO SEXTO GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 17 de junio del 2002.

CAc-2002-413.- Asignar 36.43 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. MIGUEL YAPUR AUAD.** que sumados a los **785.58** totalizan **822.01** por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO NOVENO GRADO.** El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 19 de junio del 2002.

CAc-2002-414.- Asignar 40.30 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **DR.** ALFREDO BARRIGA RIVERA que sumados a los 1407.64 totalizan 1447.94 por lo que le corresponde su ascenso al TRIGÉSIMO TERCER GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 12 de julio del 2002.

CAc-2002-415.- Asignar 79.08 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. GALO BETANCOURT SANCHEZ que sumados a los 823.97 totalizan 903.05 por lo que le corresponde su ascenso al VIGÉSIMO PRIMER GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 12 de julio del 2002.

CAc-2002-416.- Asignar 68.11 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. NELSON CEVALLOS BRAVO que sumados a los 1548.68 totalizan 1616.79 por lo que le corresponde su ascenso al TRIGÉSIMO SEXTO GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 21 de mayo del 2002.

CAc-2002-417.- Asignar 156.14 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. ERNESTO MARTINEZ LOZANO** que sumados a los **499.80** totalizan **655.94** por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO QUINTO GRADO.** El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 20 de junio del 2002.

CAc-2002-418.- Asignar 62.52 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. JULIAN PEÑA ESTRELLA** que sumados a los **616.70** totalizan **679.22** por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO SEXTO GRADO.** El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 6 de mayo del 2002.

CAc-2002-419.- Asignar 33.89 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. OMAR SERRANO VALAREZO que sumados a los 1156.71 totalizan 1190.60 por lo que le corresponde su ascenso al VIGÉSIMO SEPTIMO GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 11 de junio del 2002.

CAc-2002-420.- Asignar 180.83 puntos por la antigüedad y méritos que acredita la ING. HAYDEE TORRES CAMBA que sumados a los 382.25 totalizan 563.08 por lo que le corresponde su ascenso al DECIMO TERCER GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 17 de junio del 2002.

CAc-2002-421.- Asignar 55.47 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. ALFREDO TORRES GONZALEZ que sumados a los 1241.58 totalizan 1297.05 por lo que le corresponde su ascenso al VIGÉSIMO NOVENO GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 13 de mayo del 2002.

CAc-2002-422.- Asignar 110 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. ANTONIO VITERI MOSQUERA** que sumados a los **756.17** totalizan **866.17** por lo que le corresponde su ascenso al **VIGÉSIMO GRADO.** El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 12 de mayo del 2002.

CAc-2002-423.- Asignar 49.50 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. ANGEL VARGAS ZUÑIGA que sumados a los 1492.27 totalizan 1541.77 por lo que le corresponde su ascenso al TRIGÉSIMO QUINTO GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 12 de julio del 2002.

CAc-2002-424.- Asignar 138 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **DR. FERNANDO ARCOS CORDERO** que sumados a los **486.35** totalizan **624.35** por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO CUARTO GRADO.** El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 7 de mayo del 2002.

CAc-2002-425.- Asignar 42.86 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. JORGE FAYTONG DURANGO que sumados a los 1184.10 totalizan 1226.96 por lo que le corresponde su ascenso al VIGÉSIMO OCTAVO GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 13 de mayo del 2002.

CAc-2002-426.- Asignar 252.42 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. ALEJANDRO CHANABA RUIZ, cumple con el Art. 6to del Reglamento de Ascenso de Grado; por lo tanto le corresponde su ascenso al SEXTO GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 4 de junio del 2002.

CAc-2002-427.- Asignar 44.78 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el

MSC. JERRY LANDIVAR ZAMBRANO que sumados a los 427.39 totalizan 472.17 por lo que le corresponde su ascenso al UNDECIMO GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 3 de junio del 2002.

CAc-2002-428.- Asignar 23 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. ECUADOR MARCILLO GALLINO que sumados a los 496.17 totalizan 519.17 por lo que NO ASCIENDE. Permanece en el Duodécimo Grado.

CAc-2002-429.- Asignar 79.05 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. BOLIVAR VACA ROMO que sumados a los 917.80 totalizan 996.85 por lo que le corresponde su ascenso al VIGÉSIMO TERCER GRADO. El pago de la bonificación

reglamentaria deberá efectuarse a partir del 5 de julio del 2002.

CAc-2002-430.- Asignar 54.71 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **DR. JOSE LUIS SANTOS DAVILA** que sumados a los **956.18** totalizan **1010.89** por lo que le corresponde su ascenso al **VIGÉSIMO TERCER GRADO.** El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 11 de julio del 2002.

CAc-2002-431.- Asignar 26.23 puntos por los méritos que acredita el ING. EDISON DEL ROSARIO CAMPOSANO, por lo que NO ASCIENDE de Grado.

CAc-2002-432.- Asignar 120.23 puntos por la antigüedad y méritos que acredita la ING. MARGARITA MARTINEZ JARA que sumados a los 600.98 totalizan 721.21 por lo que le corresponde su ascenso al DECIMO SEPTIMO GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 12 de julio del 2002.

CAc-2002-433.- Asignar 40 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ARQ. EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA que sumados a los 640.31 totalizan 680.31 por lo que le corresponde su ascenso al DECIMO SEXTO GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 13 de mayo del 2002.

CAc-2002-434.- Asignar 69 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. FELIZ RAMÍREZ CRUZ que sumados a los 892.34 totalizan 961.34 por lo que le corresponde su ascenso al VIGÉSIMO SEGUNDO GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 18 de junio del 2002.

CAc-2002-435.- Asignar 26 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el MAT. EDUARDO RIVADENEIRA MOLINA que sumados a los 300.14 totalizan 326.14 por lo que le corresponde su ascenso al OCTAVO GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 11 de julio del 2002.

CAc-2002-436.- Asignar 75.73 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. GAUDENCIO ZURITA HERRERA que sumados a los 1280.91 totalizan 1356.64 por lo que le corresponde su ascenso al TRIGÉSIMO PRIMER GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 12 de julio del 2002.

CAc-2002-437.- Asignar 35.01 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. MÁXIMO APOLO RAMIREZ que sumados a los 873.84 totalizan 908.85 por lo que le corresponde su ascenso al VIGÉSIMO PRIMER GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 15 de mayo del 2002.

CAc-2002-438.- Asignar 80.95 puntos por la antigüedad y méritos que acredita la ING. OLGA GONZALEZ SANCHEZ que sumados a los 288.89 totalizan 369.84 por lo que le corresponde su ascenso al NOVENO GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 6 de mayo del 2002.

CAc-2002-439.- Asignar 182.85 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. MARIANO MONTAÑO ARMIJOS que sumados a los 967.40 totalizan 1150.25 por lo que le corresponde su ascenso al VIGÉSIMO SEXTO GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 12 de julio del 2002.

CAc-2002-440.- Asignar 40.40 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. FRANCISCO TORRES ANDRADE que sumados a los 988.02 totalizan 1028.42 por lo que le corresponde su ascenso al VIGÉSIMO TERCER GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 6 de mayo del 2002.

CAc-2002-441.- Asignar 74.59 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. RAUL PAZ CHAVEZ que sumados a los 1370.01 totalizan 1444.60 por lo que le corresponde su ascenso al TRIGESIMO TERCER GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 8 de julio del 2002.

CAc-2002-442.- Asignar 85.72 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. RICARDO CASSIS MARTINEZ que sumados a los 963.22 totalizan 1048.94 por lo que le corresponde su ascenso al VIGÉSIMO CUARTO GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 26 de junio del 2002.

CAc-2002-443.- Asignar 68.76 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. OMAR MALUK SALEM que sumados a los 1044.51 totalizan 1113.27 por lo que le corresponde su ascenso al VIGÉSIMO QUINTO GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 17 de mayo del 2002.

CAc-2002-444. Asignar 95 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **WASHINGTON MARTINEZ GARCIA** que sumados a los **543.64** totalizan **638.64** por lo que le corresponde su ascenso al **DÉCIMO QUINTO GRADO.** El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 12 de julio del 2002.

CAc-2002-445.- Asignar 139.02 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el MARCO TULIO MEJIA CORONEL que sumados a los 520.31 totalizan 659.33 por lo que le corresponde su ascenso al DECIMO QUINTO GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 14 de junio del 2002.

CAc-2002-446.- Asignar 323.18 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. OSCAR MENDOZA MACIAS, cumple con el Art. 5to del Reglamento de Ascenso de Grado por lo que le corresponde su ascenso al QUINTO GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 4 de julio del 2002.

CAc-2002-447.- Asignar 181.65 puntos por la antigüedad y méritos que acredita la **MSC. IVONNE MORENO AGUI** que sumados a los **350.80** totalizan **532.45** por lo que le corresponde su ascenso al **DUODECIMO GRADO.** El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 20 de junio del 2002.

CAc-2002-448.- Asignar 175.29 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ECON. LUIS ROSERO MALLEA** que sumados a los **200** totalizan **375.29** por lo que le corresponde su ascenso al **NOVENO GRADO.** El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 2 de julio del 2002.

CAc-2002-449.- Asignar 52.20 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **DR.** CARLOS VALLARINO GUERRERO que sumados a los 818.52 totalizan 870.72 por lo que le corresponde su ascenso al VIGÉSIMO GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 6 de mayo del 2002.

CAc-2002-450.- Asignar 161.65 puntos por la antigüedad y méritos que acredita la ING. PATRICIA VALDIVIEZO VALENZUELA que sumados a los 147.23 totalizan 308.88, cumple con el Art. 6to del Reglamento de Ascenso de Grado; por lo que le corresponde su ascenso al SEPTIMO GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 11 de julio del 2002.

CAc-2002-451.- Asignar 44.02 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. ISRAEL ARELLANO CRISTOBAL que sumados a los 902.40 totalizan 946.42 por lo que le corresponde su ascenso al VIGÉSIMO SEGUNDO GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 8 de mayo del 2002.

CAc-2002-452.- Asignar 41.03 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el TCLGO. FERNANDO ANGEL MUÑOZ que sumados a los 815.47 totalizan 856.50 por lo que le corresponde su ascenso al VIGÉSIMO GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 4 de julio del 2002.

CAc-2002-453.- Asignar 49.46 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. CRISTÓBAL VILLACÍS MOYANO que sumados a los 1193.86 totalizan 1243.32 por lo

que le corresponde su ascenso al **VIGÉSIMO OCTAVO GRADO.** El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 30 de mayo del 2002.

CAc-2002-454.- Asignar 56.95 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el LCDO. JAIME VILLACÍS VILLACIS que sumados a los 720.80 totalizan 777.75 por lo que le corresponde su ascenso al DECIMO OCTAVO GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 22 de mayo del 2002.

CAc-2002-455.- Asignar 96.38 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ANLT. ALEX ESPINOZA CARDENAS que sumados a los 349.74 totalizan 446.12 por lo que le corresponde su ascenso al DECIMO GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 12 de julio del 2002.

CAc-2002-456.- Asignar 147.73 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ANLT. JORGE LOMBEIDA CHAVEZ que sumados a los 424.99 totalizan 572.72 por lo que le corresponde su ascenso al DECIMO TERCER GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 12 de julio del 2002.

CAc-2002-457.- Asignar 115.36 puntos por la antigüedad y méritos que acredita la ING. RUTH MATOVELLE DE PASTENES que sumados a los 180.94 totalizan 296.30 por lo que NO ASCIENDE, permanece en el Séptimo Grado

CAc-2002-458.- Asignar 320.06 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ANLT. LUIS RODRÍGUEZ VELIZ, cumple con el Art. 6to del reglamento de Ascenso de Grado le corresponde su ascenso al OCTAVO GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 12 de julio del 2002.

CAc-2002-459.- Asignar 140.61 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ECON. CARLOS PAZMIÑO GUZMÁN que sumados a los 457.11 totalizan 597.72 por lo que le corresponde su ascenso al DECIMO CUARTO GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 14 de diciembre del 2001.

CAc-2002-460.- Asignar 97.75 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. COLON LANGARANO SIERRA que sumados a los 765.73 totalizan 863.48 por lo que le corresponde su ascenso al VIGESIMO GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 20 de mayo del 2002.

Las resoluciones están para consulta en la dirección de INTERNET intranet.espol.edu.ec